



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 22.12.2006  
COM(2006) 900 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL  
CONSEJO**

**Exposición de motivos común para los 26 actos que deben adaptarse urgentemente a la  
Decisión del Consejo 1999/468/CE, de 28 de Junio de 1999, por la que se establecen los  
procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución, modificada por la  
Decisión del Consejo 2006/512/CE de 17 de Julio de 2006**

{COM(2006) 901}  
{COM(2006) 902}  
{COM(2006) 903}  
{COM(2006) 904 }  
{COM(2006) 905 }  
{COM(2006) 906 }  
{COM(2006) 907 }  
{COM(2006) 908}  
{COM(2006) 909}  
{COM(2006) 910 }  
{COM(2006) 911}  
{COM(2006) 912 }  
{COM(2006) 913 }  
{COM(2006) 914 }  
{COM(2006) 915}  
{COM(2006) 916}  
{COM(2006) 917}  
{COM(2006) 918}  
{COM(2006) 919}  
{COM(2006) 920}  
{COM(2006) 921}  
{COM(2006) 922}  
{COM(2006) 923}  
{COM(2006) 924}  
{COM(2006) 925}  
{COM(2006) 926}

## COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**Exposición de motivos común para los 26 actos que deben adaptarse urgentemente a la Decisión del Consejo 1999/468/CE, de 28 de Junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución, modificada por la Decisión del Consejo 2006/512/CE de 17 de Julio de 2006**

{Texto pertinente a efectos del EEE}

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### *Decisión 2006/512/CE del Consejo y el nuevo procedimiento de reglamentación con control*

La Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión<sup>1</sup>, ha sido modificada por la Decisión 2006/512/CE del Consejo, de 17 de julio de 2006<sup>2</sup>.

El artículo 5 *bis* de la Decisión modificada introduce un nuevo *procedimiento de reglamentación con control* que debe utilizarse para las medidas de alcance general cuyo objeto es modificar elementos que no sean esenciales de un acto básico, adoptados en codecisión, suprimiendo algunos de ellos o completando el acto con otros nuevos no esenciales.

#### *Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión*

En una declaración conjunta<sup>3</sup>, las tres instituciones acordaron una lista de actos básicos que deben ajustarse urgentemente a la Decisión modificada, con el fin de introducir el nuevo *procedimiento de reglamentación con control*, cuando sea oportuno. La Comisión también anunció que, en poco tiempo, presentaría propuestas para introducir el *procedimiento de reglamentación con control* en estos actos. De esta manera, la Comisión ha definido los actos básicos enumerados para decidir cuándo debe aplicarse el nuevo procedimiento. Se ha evaluado cada caso en función de sus propias características, especialmente teniendo en cuenta la naturaleza de las competencias de ejecución transferidas a la Comisión y a la especificidad de cada sector.

En la Declaración conjunta previamente mencionada, las tres instituciones reconocieron además que los principios de buena legislación requieren que las competencias de ejecución se confieran a la Comisión sin límite de plazo. Como consecuencia, la Declaración conjunta prevé que la Comisión aprovechará la oportunidad de esta adaptación prioritaria para derogar cualquier disposición de estos actos que prevea un plazo en la delegación de competencias de ejecución a la Comisión.

---

<sup>1</sup> DO C 203 de 17.7.1999, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 200 de 22.7.2006, p. 11.

<sup>3</sup> DO C 255, 21.10.2006, p. 1.

### *Lista completa de actos prioritarios*

En tres casos, los actos de codecisión enumerados no sólo modifican actos básicos ya existentes sino que también hacen referencia únicamente a las disposiciones de comitología que hay que alinear en esos actos. En estos casos, la Comisión por lo tanto ha propuesto ajustar estos últimos. En particular:

Para adaptar la Directiva 2005/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2005, la Comisión propone ajustar:

- La Directiva 91/675/CEE de 19 de diciembre de 1991 por la que se crea un Comité Europeo de Seguros y Pensiones de Jubilación.
- La Directiva 92/49/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al seguro directo distinto del seguro de vida y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 88/357/CEE (tercera Directiva de seguros distintos del seguro de vida).
- La Directiva 2002/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002 sobre el seguro de vida.
- La Directiva 2005/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2005, sobre el reaseguro y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 92/49/CEE del Consejo y las Directivas 98/78/CE y 2002/83/CE (Texto pertinente a efectos del EEE).

Para adaptar la Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo, la Comisión propone ajustar:

- La Directiva 2002/83/CE del Parlamento europeo y del Consejo mencionada anteriormente.

Para adaptar la Directiva 2001/107/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de enero de 2002, la Comisión propone ajustar:

- La Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

Para completar, se reproduce a continuación la lista de instrumentos que deben adaptarse de forma prioritaria:

- (1) La Directiva 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito.
- (2) La Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio.
- (3) La Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas,

por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE).

- (4) el Reglamento 2006/562/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).
- (5) La Directiva 2005/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2005, sobre el reaseguro y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 92/49/CEE del Consejo y las Directivas 98/78/CE y 2002/83/CE (Texto pertinente a efectos del EEE).
- (6) La Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.
- (7) La Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por la que se instauro un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE del Consejo y las Directivas 96/57/CE y 2000/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- (8) El Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.
- (9) la directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a cotización en un mercado regulado y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE.
- (10) La Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se modifican las Directivas 85/611/CEE y 93/6/CEE del Consejo y la Directiva 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 93/22/CEE del Consejo.
- (11) La Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE.
- (12) El Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.
- (13) La Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso del mercado).
- (14) La Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 2003, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

- (15) La Directiva 2002/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 2003, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- (16) La Directiva 2002/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la supervisión adicional de las entidades de crédito, empresas de seguros y empresas de inversión de un conglomerado financiero, y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE, 79/267/CEE, 92/49/CEE, 92/96/CEE, 93/6/CEE y 93/22/CEE del Consejo y las Directivas 98/78/CE y 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- (17) La Directiva 2002/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, sobre el seguro de vida.
- (18) El Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.
- (19) La Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano.
- (20) La Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y por la que se deroga la Directiva 90/220/CEE del Consejo.
- (21) La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- (22) La Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, relativa a los vehículos al final de su vida útil.
- (23) La Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 1998, relativa a la comercialización de biocidas.
- (24) La Directiva 92/49/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al seguro directo distinto del seguro de vida y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 88/357/CEE (tercera Directiva de seguros distintos del seguro de vida).
- (25) La Directiva 91/675/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, por la que se crea un Comité de seguros.
- (26) La Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).